
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12431631775221415257
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00007911R	CONVOCATORIA 2019 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2019-2020 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: OFMAYOR	
Fecha Emisión: 30/10/2019	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2019 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2019-2020 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXP.2019/7911R

Visto el expediente instruido por la Concejalía delegada de Bienestar Social, relativo a la convocatoria 2019 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los centros educativos de Torrelavega que durante el curso 2019-2020 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social; de cuyos antecedentes resulta:

1.- Por resolución de Alcaldía número 4395/2019, de 13 de agosto, se aprobó la convocatoria 2019 de subvenciones a favor de los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2019-2020 presten servicios de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social, cuyas bases íntegras se publicaron en el boletín oficial de Cantabria número 161, de 22 de agosto de 2019, y el extracto de la convocatoria en el boletín número 170, de 4 de septiembre de 2019.

2.- Durante el plazo de un (1) mes fijado para la presentación de solicitudes, contado de fecha a fecha a partir de la publicación del extracto de la convocatoria, es decir del 4 de septiembre al 4 de octubre del 2019, se han presentado las siguientes:

- a) Centro de Educación «Colegio Mayer Sociedad Cooperativa»: Registro de entrada 2019022218, de 23 de septiembre de 2019.
- b) Centro de Educación «Sagrados Corazones»: Registro de entrada 2019022599, de 26 de septiembre de 2019.

3.- Con fecha 29 de octubre de 2019, se ha emitido informe por el Gerente de Servicios Sociales en el que consta que ha verificado el cumplimiento por las entidades solicitantes de los requisitos previstos en el artículo 5 de las bases reguladoras de la convocatoria, constatando que todas han presentado en tiempo y forma la documentación relacionada en el artículo 6. Así mismo, el Gerente ha valorado los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos al efecto en el artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria, el crédito presupuestario disponible y la cuantía máxima de las subvenciones a otorgar fijados en el artículo 3; siendo el resultado de la valoración:

ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
Centro de Educación «Colegio Mayer Sociedad Cooperativa»	10	7.455,42 euros	7.455,42 euros
Centro de Educación «Sagrados Corazones»	10	7.357,35 euros	7.357,35 euros
IMPORTE TOTAL			14.812,77 euros

4.- Resulta de aplicación a la presente resolución provisional, las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía número 4395/2019, de 13 de agosto, y publicadas en el boletín oficial de Cantabria número 161, de 22 de agosto de 2019; y lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación municipal en la sesión celebrada el 3 de abril de 2008, y publicada en el boletín oficial de Cantabria número 144, de 24 de julio de 2008.

Por cuanto antecede y visto el informe reseñado emitido por el Gerente de Servicios Sociales, la Concejala delegada de Bienestar Social formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la resolución de la convocatoria 2019 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2019-2020 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social, convocada por resolución de Alcaldía número 4395/2019, de 13 de agosto, cuyo extracto se publicó en el boletín oficial de Cantabria número 170, de 4 de septiembre de 2019; concediendo a favor de las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía que en cada caso se indica:

1. CENTRO DE EDUCACIÓN «COLEGIO MAYER, SOCIEDAD COOPERATIVA» (E39217484), subvención de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos (7.455,42) euros para desarrollar el proyecto denominado «Proyecto socio-educativo de comedor escolar». Registro de entrada 2019022218, de 23 de septiembre de 2019.
2. CENTRO DE EDUCACIÓN «SAGRADOS CORAZONES» (R3900651E), subvención de siete mil trescientos cincuenta y siete con treinta y cinco (7.357,35) euros para desarrollar el proyecto denominado «Ojos que sí ven la necesidad de los demás». Registro de entrada 2019022599, de 26 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de catorce mil ochocientos doce con setenta y siete (14.812,77) euros, con cargo a la aplicación 25000 2310 48002, del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, denominada «Fondo extraordinario Servicios Sociales».

TERCERO.- De conformidad con el artículo 9 de las bases reguladoras de la convocatoria, la presente propuesta provisional de resolución se publicará en la página Web www.torrelavega.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que **durante el plazo de diez (10) días las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas y, en su caso, reformulen su solicitud.**

Finalizado el plazo anterior, el expediente se someterá a informe de la Comisión informativa municipal de Bienestar Social, Mayores, Sanidad y Consumo, y a la posterior resolución de la Junta de Gobierno Local.

Fdº. Laura Romano Velarde
CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución 3471/2019, de 21 de junio. BOC 126, de 2 de julio de 2019)

- **TABLÓN DE ANUNCIOS Y PAGINA WEB MUNICIPAL.**